

BOLETÍN Nº 71 - 10 de junio de 2009

ERRO

Aprobación definitiva de la modificación ordenanza reguladora de la organización y funcionamiento del registro municipal de parejas estables no casadas del ayuntamiento del valle de Erro

El Pleno del Ayuntamiento de Valle de Erro, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2009 adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Organización y Funcionamiento del Registro Municipal de Parejas Estables no Casadas del Ayuntamiento del Valle de Erro que afecta a su artículo publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 10, de fecha 23 de enero de 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, modificado por la Ley Foral 15/2002, de 31 de mayo, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva de la citada Ordenanza, disponiendo la publicación de su texto íntegro, a los efectos pertinentes.

"Artículo 2.º Podrán instar su inscripción en el Registro todas aquellas parejas, independientemente de su sexo, que por su libre y pleno consentimiento hayan constituido una unión de convivencia no matrimonial.

Ambos miembros de la unión deberán estar empadronados en el Municipio de Valle de Erro residiendo ambos de forma habitual en el mismo.

Asimismo ambos miembros deberán presentar declaración jurada de no estar casados ni inscritos en otro Registro de Parejas Estables no casadas".

Erro, 4 de mayo de 2009.-El Alcalde, Enrique Garralda Erro.

Código del anuncio: L0915274